



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 637 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2013.

VISTO: El Informe N° 485-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 671081-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 060-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/EFLO-bvc, y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica" con cien (100) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 061-2011/GR-HVCA/GRI de fecha 14 de Junio del 2011, se aprobó el expediente proyecto "Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 1'326,078.11 (Un millón trescientos veintiséis mil setenta y ocho con 11/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios para su ejecución por la modalidad de Contrato a suma alzada. El presupuesto por la elaboración del Expediente Técnico no ocasionó gasto alguno para el Gobierno Regional de Huancavelica, por haber sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Surcubamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

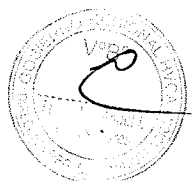
Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0606-2011/ORA, de fecha 16 de noviembre del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio "Virgen de Fátima", suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 1'191,117.69 (Un millón ciento noventa y un mil ciento diecisiete con 69/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios de consultoría al Consorcio VE& CU CONSULTORES, mediante Contrato N° 472-2011/ORA, estando a cargo de la supervisión de la obra "Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica";

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, incluyendo ampliaciones de plazo (Resolución Gerencial General Regional N° 548-2012/GOB.REG.HVCA/GGR) y presupuestos adicionales de obra (Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2012/GOB.REG.HVCA/PR), así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1205-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica" que fuera ejecutada por la modalidad de contrata a suma alzada, por el Consorcio "Virgen de Fátima", siendo la liquidación final de ejecución del contrato por la suma de S/. 1'223,231.48 (Un millón doscientos veintitrés mil doscientos treinta y uno con 48/100 Nuevos Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1236-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de diciembre de 2012, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establecía el Contrato N° 0472-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Consorcio VE& CU CONSULTORES, Supervisor de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 485-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la Obra, consolidando los gastos que aprueba el costo de la Liquidación del Contrato de Obra, el Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra, y Gastos realizados por Seguimiento, Monitoreo de Administración y Liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 637 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2013

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica"
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 1'326,078.11 (Según R.G.R. N° 061-2010/GR-HVCA/GRI).
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1' 283,890.92
- Periodo de Ejecución : 02 de Diciembre del 2011 al 13 de julio del 2012.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

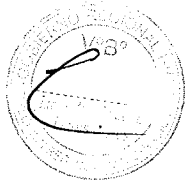
ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados - 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Contrato - Suma Alzada.
- Ejercicio Presupuestal : 2011 – 2012

CATEGORÍA GASTO	GENÉRICA GASTO	APLICACIÓN	ESPECÍFICA GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
				Gasto de la Elaboración del Expediente Técnico aprobado			
					0.00	0.00	0.00
				Costo de Liquidación del Contrato de Obra, aprobado con R.G.G.R. N° 1205-2012/GOB.REG-HVCA/GGR			
2	6	22	22	Costo de construcción por Contrato	1'223,231.48	0.00	1'223,231.48
				Costo de Liquidación del Contrato del Consultor de Obra, aprobado mediante R.G.G.R. N° 1205-2012/GOB.REG-HVCA/GGR			
2	6	81	43	Gasto por la Contratación de Servicios	0.00	35,749.95	35,749.95
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación			
2	6	81	42	Gasto por la compra de bienes	0.00	11,936.74	11,936.74
2	6	81	43	Gasto por la Contratación de Servicios	0.00	12,972.75	12,972.75
				TOTAL EJECUTADO S/.	1,223.231.48	60,659.44	1'283,890.92
				En porcentajes %	95.28%	4.72%	100%

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecuc. : Contrata - Suma Alzada
- Unidad Ejecuc. Presupuestaria : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 1'326,078.11
- Ppto. Comprometido : S/. 1'283,890.92





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 637-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2013

- Ppto. Ejecutado : S/. 1'283,890.92
- Ejercicio Presupuestal : 2011 – 2012

CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA S/.	GASTOS GENERALES S/.	SUB TOTAL
Gasto de la Elaboración del Expediente Técnico, elaborado por la Municipalidad Distrital de Surcubamba.	0.00	0.00	0.00
Costo de la Obra, Liquidación del Contrato de Obra aprobada con RGGR N° 1205-2012/GOB.REG-HVCA/GGR	1'223,231.48	0.00	1'223,231.48
Gasto de Supervisión de Obra Liquidación del Servicio de Consultoría, aprobado con R.G.G.R. N° 1236-2012/GOB.REG-HVCA/GGR.	0.00	35,749.95	35,749.95
Gastos de monitoreo, seguimiento administrativo y liquidación.	0.00	24,909.49	24,909.49
Total Inversión S/.	1'223.231.48	60,659.44	1'283,890.92
En Porcentaje %	95.28%	4.72%	100.00%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

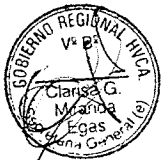
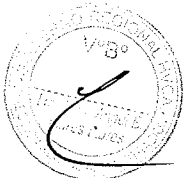
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra *“Construcción de la I. E. San Martín de Porras de Vista Alegre, Distrito de Surcubamba – Tayacaja - Huancavelica”*, ejecutada por la modalidad de Contrata a suma alzada por el Consorcio Virgen de Fátima, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2011 y 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15 01 Edificios y Estructuras y 15 08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: *“Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica”*.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 637 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2013

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Informe de cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

